



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

Palacio de Justicia, "Pedro Elías Serrano Abadía", Piso 9°.

(☎ 898 68 68 ext. 5042)

E mail: j04cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co

=====

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI (VALLE).

AVISA:

A todas las personas interesadas que se crean con derecho a intervenir en el proceso *Ordinario* donde funge como demandante **ELVIA CAVICHE DE SATIZABAL** y como demandada la **SUCESION DE LAURA DIAZ BALANTA**, radicado en este Juzgado, solicitud presentada por la señorita Angie Figueroa, identificada con la c. c. No. 1.144.170.923 de Cali, en su calidad de bisnieta de la demandante, para que con fundamento en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se levante la medida de inscripción del embargo decretado por este despacho judicial, que recae sobre el bien inmueble, ubicado en la Carrera 3 con calle 71 C y 72 Paso del Comercio de esta ciudad de Cali, con M. I. No. 370-35909, registrada en la anotación No.002 con fecha 17-10-1970, en el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos de Cali.

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso, se fija el presente aviso en un lugar público y visible de la Secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días, siendo las **8:00 A. M. de hoy, once (11) de marzo de dos mil veinte (2.020)**.


LUIS ALFREDO NÚÑEZ LOPEZ
Secretario



Abol 15/20